

ciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre, doña Ecaterina Cristiana Sarbu, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.7.07, adoptada en el expediente de protección núm. 352/2005/21/000191, relativo al menor A.S., por el que se acuerda:

1. Resolver la conclusión y archivo del referido expediente de protección 352/2005/21/000191, relativo al menor A.S, al haber finalizado la intervención familiar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 11 de julio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, del Régimen de Relaciones Personales adoptado en el expediente de menores núm. 352-2004-21-000226.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Hichan Ohuarda, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.6.07, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2004-21-000226, relativo al menor F.O.C., por el que se acuerda el siguiente Régimen de Relaciones Personales:

La menor se encuentra en acogimiento residencial en el centro de protección Residencia Juvenil Adonais-Emaus, sito en Plaza de Santiago, s/n, de Gibraleón (Huelva).

A fecha actual se instruye procedimiento de acogimiento familiar con carácter permanente y con familia ajena. A dichos efectos y con el fin de acercar a las partes, se acuerda Plan de acoplamiento de la menor con la familia acogedora.

El presente régimen de salidas mantendrá su vigencia hasta tanto en cuanto culmine el procedimiento de acogimiento familiar permanente que se viene instruyendo.

Caso de producirse situaciones que aconsejen algún cambio en el régimen descrito, éste será comunicado a las partes y, una vez valorado, se pondrá de manifiesto a las partes.

Huelva, 13 de julio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Matilde López Sánchez.*

Con fecha 27 de junio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en el procedimiento de protección 352-2006-04-000299, referente a la menor A.L.S., acuerda la iniciación de procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, acordando el mantenimiento de la menor en régimen de Acogimiento Residencial, bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Matilde López Sánchez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenda valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de julio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 12 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Matilde López Sánchez.*

Con fecha 14 de junio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000299, referente a la menor A.L.S., resuelve ratificar la declaración de desamparo del mismo, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 31 de octubre de 2006, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Matilde López Sánchez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de julio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.